



## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION			
Nombre de la Experiencia: La investigación como estrategia pedagógica			
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales, Lengua Castellana e Inglés, emprendimiento, Ed. Artística, Tecnología e informática.			
Líder(es) de la experiencia: Pablo Hernán Riascos Lizcano			
Municipio: La Plata		Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbana	
Establecimiento Educativo: San Sebastián			
Sede Educativa: Principal		Código DANE Sede:141396000175	
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	x	NO
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
<a href="https://www.youtube.com/user/PHRIASCOSL/videos">https://www.youtube.com/user/PHRIASCOSL/videos</a>			
<a href="https://web.facebook.com/Sideltic? rdc=1&amp; rdr">https://web.facebook.com/Sideltic? rdc=1&amp; rdr</a>			
<a href="https://www.semana.com/vida-moderna/ciencia/articulo/jovenes-crean-un-prototipo-de-panel-solar-para-la-caficultura/499738">https://www.semana.com/vida-moderna/ciencia/articulo/jovenes-crean-un-prototipo-de-panel-solar-para-la-caficultura/499738</a>			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Sí, a continuación se referencian algunos que están publicados en el portal de todo es ciencias y el ministerio de cultura:			
<a href="https://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/FichaDocumental?id=9955">https://bancodecontenidos.mincultura.gov.co/FichaDocumental?id=9955</a>			
<a href="http://todoesciencia.gov.co/sideltic">http://todoesciencia.gov.co/sideltic</a>			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
Se genera nuevos conocimientos e innovación tecnológica en el campo relacionado con energías limpias que contribuyan con el cuidado y conservación del ambiente.			
TIEMPO DE DESARROLLO:			
4 años.			
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)			
Maestra, se está replicando en otras instituciones.			



<b>POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)</b> Estudiantes de básica primaria y secundaria.
<b>BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación</b> Factores que la facilitan: Recurso humano, motivación personal, los resultados obtenidos en el desarrollo e implementación del proyecto. Factores que dificultan: Tiempo Limitado. Recursos económicos.
<b>RESULTADOS</b> El desarrollo de habilidades metacognitivas como el fortalecimiento de la auto motivación, auto aprendizaje y excelentes resultados académicos de los estudiantes.
<b>RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS</b> A través del programa ondas: ferias locales, regionales y nacionales. Reconocimiento de la gobernación del Huila por parte de la SED. Universidad Surcolombiana. Municipio de La Plata.
<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO</b> 1. Sistematización de la experiencia. 2. Permanente formación. 3. Retroalimentación con otras experiencias.

Docente Nombre y Apellidos: Pablo Hernán Riascos Lizcano

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Lina Paola Vaca Montero

Firma:

Rector Nombre y Apellidos: Gildardo Bello Pascuas

Firma:

**Nota: Si x NO\_\_ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación)





GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Pablo Hernán Riascos Lizcano, identificado con C.C. No. 12277763 de la Plata en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto la investigación como estrategia pedagógica del Establecimiento Educativo San Sebastián, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a la investigación como estrategia pedagógica producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

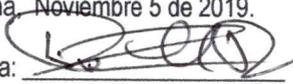
**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a la investigación como estrategia pedagógica producto del proyecto SIDELTIC del Establecimiento Educativo San Sebastián, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto la investigación como estrategia pedagógica se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto la investigación como estrategia pedagógica se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto la investigación como estrategia pedagógica a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto la investigación como estrategia pedagógica ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo San Sebastián y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

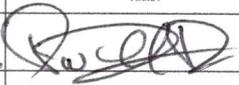
Fecha, Noviembre 5 de 2019.

Firma:   
Nombre: Pablo Hernán Riascos Lizcano  
Identificación: 12277763 de la Plata

MUNICIPIO	La Plata		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	San Sebastián		
SEDE EDUCATIVA	Principal		
CODIGO DANE SEDE	141396000175		
NOMBRE DEL PROYECTO	La Investigación como estrategia pedagógica		
FECHA DE VISITA	05/11/2019	ZONA	Occidente

## LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Pablo Hernán Riscos Lizcano	12277763	3212499526	Docente	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que SIDELTIC ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa SAN SEBASTIÁN de la Ciudad LA PLATA identificada con Código DANE 141396000175.
2. Que SIDELTIC tiene como propósito generar nuevos conocimientos e innovación tecnológica en el campo relacionado con energías limpias que contribuyan con el cuidado y conservación del ambiente.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre SIDELTIC descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la *Secretaria de Educación Departamental del Huila* de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. SIDELTIC en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El SIDELTIC, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar SIDELTIC de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al SIDELTIC para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al SIDELTIC para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del SIDELTIC, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el SIDELTIC, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 05 de septiembre de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila